

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968.

En uso de las facultades que me confiere la base III, 6, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 287) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuarenta plazas del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado (turnos libre y restringido) y una vez transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones,

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las referidas pruebas selectivas, una vez efectuadas las correspondientes rectificaciones de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada por Resolución de esta Dirección General de 23 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero), turnos libre y restringido, señalándose en dicha relación a los aspirantes que han solicitado acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 (1), así como aquellos que quedan exentos de realizar el primer ejercicio (2) por haber obtenido treinta o más puntos en algunas oposiciones convocadas por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 23 de febrero de 1967 ó 14 de marzo de 1968, a tenor de lo establecido en el párrafo segundo de la base III, 4, de la citada Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968.

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El Director general, José Luis López Henares.

RELACION QUE SE CITA

ADMITIDOS

Turno libre

Aguilar Pérez, Angel Lorenzo
Alarcón Montoya, Juan.
Alía Iglesias, Marín.
Alvarez de Toledo y Saavedra, María del Consuelo.
Amorós Azpillicueta, José Javier.
Andrés Martín, Salvador.
Angulo Serrano, José Manuel.
Aparicio Velasco, Tomás.
Armero Frias, Joaquín.
Arrufat Guerra, Ramón.
Balairón Perezagua, María Isabel.
Balboa de Paz, Félix Augusto.
Bautista Pertusa, Manuel.
Bayod Monterde, Angel.
Bazán Méndez, Ricardo Antonio.
Beato Espejo, Manuel.
Belda Plans, José.
Belmonte López, Josefina.
Bermejo Herreros, Antonio.
Bernard Rato, Miguel.
Bernard Remón, Miguel.
Bernal Díaz, Diego.
Bonelli Otero, Fernando.
Borrajó Casquero, César.
Bosch Giménez, Luis.
Bugallal Sanjuán, Fernando.
Bru Parra, Vicente.
Cabello Janeiro, José María.
Cabezali Poderón, Juan Emilio.
Cádiz Deleito, José Luis.
Calle Guijarro, Manuel.
Campo Santolaria, Miguel.
Cano Vera, Manuel.
Carnicero del Riego, César Eloy.
Casado León, Juan.
Castaño López, Julio.
Catalá Pardo, María Dolores.
Caramonte Rodríguez de Vera, Juan José.
Claro González, Jesús.
Coaña y Valcourt, Yago Pico de.
Cobo Medina, Francisco.
Corral y Bernaldo de Quirós, Fernando Luis de.
Cortés-Bretón Sierra, Eusebio.
Crespo Martínez, Carlos Luis.
Crespo Piedrahita, Carlos.
Cuadrat Ciurana, Francisco Javier.
Currás Iciar, Luis.
Chamón Cid, Elena.
Charlen Bonnet, Jesús María.
Darcos Torres, María Dolores.
Delgado Berbel, José.
Delgado de Miguel, María del Carmen.
Díaz Navarro, Francisca de Paula.
Díez de Revenga Torres, Tomás.
Dios Rojo, José Luis de.

Dominguez Iglesias, Antonio
Dopico Suances, Adolfo.
Enciso Fernández, María Angeles.
Escaso Castaño, Ricardo.
Escudero Moure, Francisco.
Fenech y Fernández de Quincoces, Jacobo
Ferao Noguera, María Luisa.
Fernandez Espino, Federico.
Fernández López, Francisco Javier.
Fernández Jiménez, Jesús.
Fernández Olea, José María.
Ferrer Jaureguizar, Ricardo.
Gago de Luis, María del Carmen.
Galán Gallardo, Juan.
Gallo Marzal, Enrique Luis.
García Canales, Mariano.
García Fernández, Angel.
García Fernández, José Luis.
García de la Iglesia, Jorge Luis.
García Iglesias, José Antonio.
García Medina, Martín.
García-Nieto Serrano, Federico.
García Pimentel, Eduardo Alonso.
García Saleta, Manuel.
García Sastre, Agustín Lorenzo.
García Urueña, José Manuel.
Gil y Esteban, Andrés.
Gil Ibáñez, Ernesto.
Gómez Martín, Luis.
Gómez Romero, María del Carmen.
González Bezós, María de las Huertas.
González Toledo, Juan José.
Guerrero Miguel, José Luis.
Guerreiro de Castillo-Elejaveytia, Antonio.
Guiote Ordóñez, José.
Gutiérrez Anaya, Santiago.
Hernández Conesa, José Luis (2).
Herrero de Padura, José Enrique.
Horno González, Alfonso.
Ibáñez Puche, Francisco.
Iturmendi Laza, Fernando.
Jansa Cuatrecasas, María Enriqueta.
Jiménez González, Juan.
Lambea López, Juan.
Lara Escobar, Miguel de.
Lara y Martínez de Plasencia, Carlos de.
Lara Simón, Plácido José de.
Leonardo y Ezquerro, Manuel María de.
Lopera Delgado, Antonio.
López Moreno, María Consuelo.
López Morillo, Antonio.
López Rodríguez, Amador.
López Ureña, Florencio.
López Yubero, Manuel.
Lorenzana Alvarez, César Juan Antonio.
Lozano Pérez, Angel.
Mantilla Rodríguez, Dionisio.
Manzano Rodríguez, Rafael Alberto
Maraver Alonso, Luis.

Marcos Hidalgo, María Luz.
Martín Bueno, Angel.
Martín Jiménez, Luis Marcos.
Martín Méndez, Bernardo.
Martín Serrano, Angel Luis.
Martínez Arteaga y Martínez, Gonzalo.
Martínez Frutos, Rosa Antonia.
Martínez Gijón, Joaquín.
Martínez Maroto, Antonio.
Mascarell Porta, Manuel.
Mata González, José Antonio.
Mato Pet, Francisco Javier.
Méndez-Villamil Martínez, María Concepción
Merino Beato, Manuel.
Mezquita Santiyán, Enrique.
Miquel Arnau, Eugenio.
Miquel Diego, Vicente Felipe.
Miró Ferreres, Enrique.
Molina Herrera, Carmen.
Monaj Abadía, José Luis.
Monte Huerta, José Manuel.
Montero Pardo, María de los Angeles.
Montes González, José Ramón.
Morales Bonilla, José Antonio.
Morell Ocaña, Jesús.
Moreno Espinosa, José.
Moreno Herrera, José.
Muñoz y Roales-Nieto, Ernesto.
Muñoz Rodríguez-Solano, Carlos.
Muñoz Ruiz, José Antonio (2).
Murillo Bernáldez, Tomás.
Muro Erefa, Manuel.
Narbona Vázquez, Francisco de Asís.
Navarro Medina, Jaime.
Naranjo Ciudad, Pablo.
Nieto Aguilera, José Luis.
Nieto Tornos, María Dolores.
Nieto Vázquez, Antonio.
Núñez de la Viña, Luis Ignacio.
Oromi Eritja, Jorge.
Páez Martínez, Francisco.
Palazón Villa, Gustavo.
Pallarés Sánchez, Antonio.
Palomeque Pinto, Antonio.
Palomo Caravantes, Elisa María.
Pando López, Miguel Angel.
Pascual Burgos, María Luisa.
Pérez Carro García, Vicente Emilio.
Pérez González, Manuel.
Pernaut Monreal, María Angeles.
Pineda Soria, Francisco Javier.
Piadeveya Fulgdemont, María Asunción.
Portero Frias, Manuel.
Prados de la Plaza, Rafael.
Prieto Pelaz, Enrique.
Quiñica Murado, Angel Antonio.
Quirarte Castañeda, María de los Angeles.
Ramírez Rebollo, José Manuel.
Ramírez Salcedo, Antonio.

Ramos Casado, Fernando.
 Ramos Otero, Francisca.
 Recio Sánchez, Consuelo.
 Recio Sánchez, José María.
 Redondo Martín, Jesús.
 Rey Pérez, María Lourdes.
 Riego Artigas, César Rafael del.
 Rius Galindo, José María.
 Roca Roca, María Teresa Josefa.
 Rodríguez-Carretero y Criado, Francisco.
 Rodríguez Rodríguez, Aurelio Alfredo.
 Rodríguez Saiz, Miguel Ángel.
 Rodríguez Sigil Rubio, Juan Luis.
 Rodríguez Valdivieso, Valentín.
 Rodríguez de Vera Cacha, José.
 Romero Muela, José.
 Romo Torremocha, Emilio.
 Ruiz Llamas, María del Pilar.
 Sainz Esteban, María Isabel.
 Salve González, María Rosa.
 San Eustaquio y Tudanca, María Teresa.
 Sánchez Ballesteros, Rafael.
 Sánchez Blanco, Asterio.
 Sánchez Díaz, José Luis.
 Sánchez Gómez, Benito.
 Sánchez de la Nieta García de León, Claudio.
 Sánchez Cuadrado, Vicente.
 Sánchez Robles, Matilde.
 Sánchez Terry, José.
 Sánchez Viscor, Miguel Ángel.
 Sanjuán Benito Aguirre, Alberto.
 Sanjurjo Lifián, Rosalía.
 Santolalla Gadea, Francisco José.
 Santodomingo Garachana, María José.
 Santolín Martín, Sixto.

Santos Herrero, Juan Antonio.
 Sanz Osset, María Victoria.
 Seija Flores, José.
 Seijas Iglesias, Encarnación.
 Sempau Barceña, Rafael.
 Serrano Gómez, Cristóbal.
 Serrano Ruiz, Teófilo.
 Sierra, María Teresa.
 Soriano Alcañiz, Amadeo.
 Suárez Revilla, Jorge.
 Tejedor Higuera, Juan Carlos.
 Todolí Merenciano, Arturo.
 Tornado Gómez, Carmelo.
 Tortosa Cerezo, María Luisa.
 Trufero Rodríguez, Manuel (2).
 Trueba Ortiz, Pedro.
 Tur O'Ryan, Francisco.
 Urraga Cogollos, Carlos Ramón.
 Valbuena Briones, Carlos.
 Valeiro Rodríguez, Araceli.
 Valverde Albarrán, Carlos.
 Vega Granda Fernando.
 Vegas y Vegas, José Luis.
 Velasco Pérez, Jesús.
 Velasco Poyatos, José.
 Velayos Gómez, Juan Ignacio.
 Vevia Romero, María Isabel.
 Villaescusa García, Joaquín.
 Villalón García Consuegra, Consuelo.
 Yagüe Frías, Julián.
 Yanguas Jiménez, Francisco.
 Zabalza Ramos, Ramón.

Turno restringido
 Andrés Martín, Salvador. A02PG004309.
 Buceta Facorro, Emilio. A02PG002893.

Calvo Espinazo, Julio. A02PG005583.
 Gándara Montero, Agustín. A02PG006661.
 García Cubas, Fernando. A02PG006682.
 Gómez Moreno, Fernando. A02PG006385.
 González y Fdez.-Moreda, Luis. A02PG006089.
 Guardiola Mas, Santiago. A02PG006720.
 Labrador González, Eligio. A02PG006132.
 Lozano Calvo, Ricardo. A02PG005812.
 Medina Barrientos, Pedro. A02PG007203.
 Priego Priego, Juan Felipe. A02PG007876.
 Prieto Saigado, Raúl (1). A02PG007153.
 Vallad de la Cta L. Carlos. A02PG005738.
 Santa-Cruz Senabre, Luis. A02PG005782.

EXCLUIDOS

Turno libre

Arlanzon Pablos, Jesús María.—Por no haber efectuado el pago de derechos de examen.
 Figueroa Limiñana, Mariano.—Por no haber efectuado el pago de derechos de examen.
 García Alisandra, Ana María.—Por no acreditar poseer el certificado del Servicio Social.

Turno restringido

Manrique González, Jesús.—Por no haber efectuado el pago de derechos de examen.
 Navarro Medina, Jaime.—Por no pertenecer al Cuerpo Administrativo de Administración Civil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de febrero de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir 95 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Asignados los cupos correspondientes a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, creada por Ley de 16 de julio de 1962, restan para su provisión por este Departamento determinado número de plazas vacantes en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en el título IV del Reglamento Orgánico del Cuerpo de 14 de abril de 1956, en relación con el de 27 de junio de 1968 para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer noventa y cinco plazas de aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales, que se registrarán por las normas siguientes:

Primera.—Para tomar parte en dichas oposiciones se requiere ser español, de uno u otro sexo, de estado seglar, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo para la presentación de instancias, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 11 del Reglamento Orgánico, estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria y justificar el cumplimiento o exención del Servicio Social cuando se trate de mujeres.

También podrán tomar parte en dichas oposiciones los que, rebasando la edad mencionada y sin pasar de los cincuenta y nueve años, se hallen desempeñando el cargo de Agente Judicial, con carácter interino, con un tiempo mínimo de un año de servicios, debiendo hacerse constar en la propia solicitud del interesado informe de la autoridad judicial de que dependa referente a su comportamiento y aptitud para el cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, que remitirán las solicitudes, de cuenta del interesado, por correo aéreo o certificado.

En las solicitudes deberán hacer constar expresamente los interesados que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias, y asimismo indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno

pretende figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas solicitudes que carecieran de esta manifestación, así como que se comprometen, al tomar posesión del cargo, a prestar juramento de acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

A la instancia se acompañará necesariamente el recibo justificativo de haber abonado en la Sección Tercera de la Dirección General de Justicia la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo abonarse, en su caso, esta cantidad por giro postal, en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Transcurrido que sea el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de Aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Cuarta.—La oposición se celebrará en Madrid ante uno o más Tribunales, que estarán constituidos por un Magistrado de la Audiencia Territorial, que actuará como Presidente, y como Vocales, un Letrado del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia y un funcionario del Cuerpo Técnico o Técnico administrativo a extinguir, del mismo Departamento, que actuará además de Secretario del Tribunal; todos ellos con voz y voto.

Los componentes de estos Tribunales serán designados por el Ministerio de Justicia, una vez publicada la lista de Aspirantes admitidos, haciéndose pública esta designación en el «Boletín Oficial del Estado». Constituido el Tribunal, se dará cuenta de ello a la Dirección General de Justicia, y de cada sesión que celebre se levantará acta por el Secretario, que será leída al comenzar la sesión siguiente, y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

Quinta.—El Tribunal anunciará, sucesivamente, en el «Boletín Oficial del Estado» el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo de los opositores para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios; la relación con el resultado del mismo, autorizada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, con quince días al menos de antelación.

Sexta.—La oposición constará de dos ejercicios: Uno práctico y otro oral.

El práctico consistirá en un ejercicio de escritura al dictado, en aplicación de las cuatro reglas aritméticas y en la redacción de una diligencia judicial en que interviene el Agente, sacada a la suerte entre las comprendidas en la primera parte del programa que a continuación se inserta.

El ejercicio oral consistirá en contestar, en el plazo máximo de diez minutos, un tema sacado a la suerte de los que componen la segunda parte del mismo programa.